

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 26 de septiembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas de las Deudas del Estado por las clases, emisiones, vencimientos y demás detalles que se consignan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913 y con el fin de que las personas que hubieren encontrado los cupones de referencia, los presenten en la Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la mencionada provincia, y transcurrido el plazo señalado se procederá a su anulación definitiva; debiendo hacer constar que los cupones se hallan taladrados, y que tantos éstos como las facturas fueron presentados en la Intervención de Hacienda de Zamora.

Detalle que se cita

Factura número 139. Deuda Perpetua 4 por 100 Interior con impuesto. Trimestre 1 de abril de 1939. Cupón número 150. Dos cupones de la serie F, números 18344 y 22698, de pesetas 800 en total, presentado por esta Sucursal del Banco de España en 8 de mayo de 1940.

Factura número 64. Deuda Perpetua 4 por 100 Interior. Trimestre 1 de julio de 1939. Cupón número 151. 106 cupones de la serie A, números 184546, 230245, 454971 y 2, 638246 al 9, 638340 al 51, 638393 al 9, 638713 y 14, 63847 al 51, 639535 al 8, 640749 al 55, 641073 al 9, 641215 al 7, 641505 al 9, 654357 al 71, 654402 al 4, 654490 al 3, 654495 al 7, 654638 al 41, 654849 y 50, 654881 al 4, 654886 al 8, 706179 y 80, 736265 al 77, 892675 y 904224.

20 cupones de la serie B, números 31263 y 4, 57784, 137400 al 3, 137220 y

21, 137739 y 40, 137817, 137946 al 8, 137968 al 71, 138123.

16 cupones de la serie C, números 19357, 71779, 138567 al 70, 138904, 139103, 139147 y 8, 139420 al 12, 139496 al 8.

10 cupones de la serie D, números 16479, 39563 al 6, 39570, 39610, 39655, 43985 y 6.

6 cupones de la serie E, números 25237, 25246, 27894 al 7.

21 cupones de la serie G, números 75488, 75521, 75556, 75569, 75762 y 3, 75784 al 7, 75795, 75810, 75871, 75912 al 8, 75936.

10 cupones de la serie H, números 59883, 59909, 59916, 60087, 60100 y 1, 60177 al 9, 60219. Importa 3.696,80 pesetas; presentador, el mismo; en igual fecha.

Factura número 34. Deuda Perpetua 4 por 100 Interior. Trimestre 1 julio 1939. Cupón 151. 277 cupones de la serie A, números 7167 al 70, 5884 al 5, 117715 y 6, 164774, 178921 y 22, 181390, 193288 y 9, 359576, 637653 al 7, 637986 al 8, 638346 al 8, 638357 al 60, 638419 al 25, 638556 al 7, 638873 y 4, 638926 al 35, 639085 al 8, 639144 al 50, 639175 y 6, 639179 al 86, 639569, 639887 y 8, 639938 al 51, 640229 al 34, 640812 al 28, 640859 al 73, 640930 y 1, 641101 al 3, 641315 al 40, 641451 al 4, 654315 al 39, 654532 y 3, 654982 al 72, 654875 al 80, 654982 al 8, 654998 y 9, 655000 al 11, 655025 al 9, 655070 al 72, 667079, 775786 al 91, 735931 al 4, 735936 al 42, 944, 946, 736019 al 27, 787578, 822422 y 3, 888976.

60 cupones de la serie B, números 137159 y 60, 137254, 137314, 137413 y 4, 137420, 137446 y 7, 137461 al 6, 137528, 137603, 137612 al 17, 137753, 137878, 137940, 137989, 138136 y 7, 138142 al 4, 138170, 138181 y 2, 138188 y 9, 138195 y 6, 138204 al 11, 156019 al 22, 156040 al 2, 156046 al 61.

95 cupones de la serie C, números 161069 y 70, 47419 y 20, 138431 y 2,

138596 al 600, 138645, 138705, 138740 al 4, 138812, 138814 al 9, 138807 y 8, 138934, 138979 al 82, 139046 y 7, 139059, 139123, 139130, 139154, 139193, 139226 al 8, 139264, 139317 al 24, 139426, 139512 al 14, 139568, 139592, 139613 al 18, 139622 al 27, 139630 al 2, 141781 al 5, 156407 al 8, 178987, 182074 al 8.

41 cupones de la serie G, números 40388 al 90, 75430, 75575 al 9, 75605, 75704 al 8, 75788 y 9, 75816 y 7, 75852, 75954 al 74.

24 cupones de la serie H, números 59761, 59887 y 8, 59926 al 9, 59937, 59974 y 5, 60043, 60066, 60088 al 92, 60112 y 3, 60185 y 6, 60232 y 60238. Pesetas 6.179,20, presentada por ídem; en igual fecha.

Factura número 35. Cupón número 151. Deuda Perpetua 4 por 100 Interior. Trimestre 1 julio 1939. 288 cupones de la serie A, números 641137 al 9, 641150 al 70, 641188 y 9, 641209 al 13, 641218 al 39, 641244 al 56, 641258 al 65, 641307 al 11, 641374 al 97, 641405 al 14, 641455 al 60, 641475 al 84, 641488, 641501 al 4, 641529 al 31, 654281 al 93, 654301, 654304 al 14, 654340 al 53, 654373 al 8, 654388, 654413 al 43, 654450 al 7, 655460 al 4, 654473, 654486 al 9, 654512 al 14, 654516 al 20, 654528 al 31, 654536 al 44, 654014 y 5, 654625 al 8, 654633 y 4, 654642 al 61, 654666 al 9, 654676 al 8.

96 cupones de la serie B, números 137833, 137838 al 8, 137840 al 2, 137850 al 64, 137866, 137869, 137874 al 7, 137880 al 4, 137887 al 9, 137905 y 6, 137916, 137918, 137924 al 6, 137928 al 32, 137937 al 9, 137941 al 5, 137951 al 5, 137957 al 8, 137965, 137976 al 80, 137984 al 6, 137988, 137991, 138009 al 10, 138013 al 16, 138019 al 28, 138032 al 5, 138045.

102 cupones de la serie C, números 139214 al 8, 139229 al 39, 139245 y 6, 139240 al 60, 139245 y 6, 139250, 139265 al 72, 139278 al 80, 139298 al 300, 139304 y 5, 139308 al 10, 139312 al 16, 139325 y 6, 139413 y 14, 139416 al 9, 139425 139432 al 4, 139436 al 47, 139455 al 7, 139462 al 4, 139466 y 7, 139470, 139491, 139495, 139499 al 502, 139505 al 11, 139515 al 17.

26 cupones de la serie B, números 39720 al 5, 39730 al 2, 39738 al 40, 39746 al 18, 39750 al 3, 39756, 39758 y 9, 703 y 4, 39771 y 774.

2 cupones serie F, números 19035 y 36.

5 cupones de la serie E, números 25303, 25311, 25313 y 14, 25316.

36 cupones de la serie G, números 75833 y 4, 75837 al 42, 75851, 75857 al 9, 75865 al 9, 75872 al 5, 75890 al 3, 75896 al 901, 75905, 75908, 75919 al 21.

37 cupones de la serie H, números 60096, 60099, 60102 al 5, 60126 y 7, 60131 y 2, 60155 al 66, 60169 al 75, 60184, 60197 al 9, 60200 y 1, 60204 y 5. Pesetas 11.640, presentada por el mismo; en igual fecha.

Factura número 36. Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento de 1 julio 1939. Cupón 151. 31 cupones de la serie D, números 39678 y 9, 39681 al 3, 39686 al 9, 39700 y 1, 39703, 39705, 39707 al 13, 39717.

8 cupones serie E, números 25292 al 4, 25297 al 9, 25300, 25302.

49 cupones serie G, números 75730, 75739 al 41, 75743 al 51, 75757, 75759, 75770, 75774 y 5, 75779 al 81, 75783,

75790 al 2, 75794, 75796 al 8, 75803 al 9, 75812 al 5, 75818 al 26.

27 cupones serie H, números 60034 al 9, 60057 y 8, 60060 y 1, 60063 al 5, 60069, 60073 y 4, 60076 y 7, 60079 al 83, 60085 y 60093 al 5. Pesetas 4.782,40, presentada por ídem; en igual fecha.

Factura número 37. Deuda Perpetua 4 por 100 Interior. Vencimiento 1 julio 1939. Cupón 151. 15 cupones serie D, números 16391, 39489, 39639 y 40, 39658 y 9, 39729, 39770, 39802, 39804 y 5, 39807, 43954 y 5, 43969.

12 cupones serie E, números 25208 al 15, 25309 y 10, 25333 y 4.

5 cupones serie F, números 19007, 19024, 19033, 19037, 19040. Pesetas, 5.900, presentada por ídem; en igual fecha.

Factura número 38. Deuda Perpetua Interior 4 por 100. Vencimiento 1 julio 1939. Cupón 151. 517 cupones serie A, números 580534, 88383 y 4, 154150 al 2, 175627, 265017 al 20, 285758 al 30, 314764 al 9, 364910 al 2, 39149, 611502 y 3, 637948 y 9, 672947 y 8, 674411 y 12, 681087, 735405 al 51, 736296 al 314, 736315 al 714, 736712 al 25, 780221, 851027 al 30, 872132.

159 cupones serie B, números 35378, 100516, 140123 al 6, 155891 al 914, 156160 al 99, 156200 al 86, 178718 y 19.

46 cupones serie D, números 22600, 43916 al 8, 43987 al 99, 44000 al 28.

130 cupones serie C, números 4894 al 5, 12471, 43333, 108846, 139480 al 2, 156450 al 6, 156479 al 565, 156579 al 600, 175039, 176386 al 90.

32 de la E, números 27907 al 37. 18 cupones serie F, números 20392 al 409.

135 cupones serie G, números 34631, 40588, 86174 al 80, 86258 al 383.

132 cupones serie H, números 1630, 41950, 69599 al 609, 69681 y 2, 69694 al 807, 73951, 84583, 86662. Pesetas 28.967,20, presentada por ídem; igual fecha.

Factura número 39. Deuda ídem ídem. Vencimiento 1 julio 1939. Cupón 151. 374 cupones de la serie A, números 640057 al 89, 640100 al 3, 640108 al 15, 640129 al 36, 640139 y 40, 640149 al 52, 640162 al 8, 640173 al 5, 640177 al 80, 640194 al 200, 640205 al 10, 640212 al 21, 640235 al 8, 640241 y 2, 640247 al 9, 640277 al 83, 640293 al 7, 640322 al 33, 640360 al 70, 640374 al 8, 640382, 640385 al 90, 640403 al 12, 640729, 640741 al 8, 640762 al 6, 640773 al 807, 640809 al 11, 640829 y 30, 640841 al 55, 640774 al 7, 640879 al 90, 640902 al 9, 640932 al 3, 640935 al 57, 640961 y 2, 640969 al 90, 640995 al 1118, 641050 al 7, 641064 al 8, 641099 y 100, 641104 al 19, 641122 al 36.

101 cupones serie B, números 137652 al 9, 137661 al 4, 137666, 137672 al 5, 137677 y 8, 137680 y 1, 137683, 137685, 137687 y 8, 137692 y 3, 137696, 137705 y 6, 137711, 137715, 137720 al 2, 137724 al 33, 137748 y 9, 137751, 137756 al 61, 137765 al 8, 137782 y 83, 137775, 137792 al 8, 137800 al 10, 137818 al 22, 137826 al 32.

112 cupones serie C, números 139021 y 2, 139028 al 39, 129045, 129049 al 52, 139054 al 6, 139062, 139065 al 9, 139074 al 8, 129080, 139082 al 4, 139086 y 7, 139090 al 8, 139102, 139113 y 14, 139120 al 2, 139125, 139131, 139134 al 40, 139143 al 6, 139149 al 53, 139155 al 64, 139166,

139170 al 83, 139186, 139191, 139196 al 8, 139200 al 2, 139207 al 13. Pesetas 7.996, presentada por el mismo en igual fecha.

Factura número 40. Perpetua Interior 4 por 100. Vencimiento 1 julio 1939. Cupón 151. 304 cupones serie A, números 639095 al 8, 639124 al 30, 639151 y 2, 639187 al 250, 639270, 639275 al 9, 639288 al 308, 639313 al 5, 639339 y 40, 639348 al 50, 639366 al 96, 639399 al 402, 639416 y 7, 639427, 639480 al 2, 639484 y 5, 639490 y 91, 639494 al 7, 639527 al 30, 639545 al 52, 639502 al 6, 639570 al 7, 639583 al 92, 639597 al 604, 639625 al 8, 639630 y 1, 639653 al 6, 639666 al 80, 639700 al 11, 639744 al 6, 639749 al 53, 639762 al 5, 639811 al 13, 639823 y 4, 639837 al 49, 639858 al 61, 639869 al 84, 639892 al 912, 639917 al 9, 639934 al 7, 639952 al 4, 639956 al 68, 639977 al 82, 639996 al 8, 640003 al 12, 640018 y 9, 640029 al 39, 640044 y 5, 640052 y 3.

65 cupones serie B, números 137442, 137449, 137454, 137474 al 8, 137480 al 2, 137491 y 2, 137495, 137499 al 501, 137503, 137511 al 2, 137526 y 7, 137529 al 30, 137532 al 3, 137537 al 9, 137545, 137558, 137564 al 7, 137569, 137576, 137582 al 5, 137589 y 90, 137596 al 9, 137601 y 137605, 137608, 137610, 137624 al 6, 137629 y 30, 137636 al 41, 137643, 137645, 137641.

75 cupones serie C, números 138789 al 90, 138801 al 6, 138913, 138821 al 6, 138837, 138843 al 4, 138846 al 8, 138755 al 7, 138859 al 65, 138869 al 76, 138882, 138888 y 9, 138895, 138897, 138903, 138909 al 12, 138926 al 7, 138930 al 1, 138942, 138944, 138948, 138953 al 4, 138962, 138964, 138968, 138970, 138978, 138989 al 90, 139000 al 5, 139008 al 9, 139013, 139017. Pesetas 5.756, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 41. Deuda perpetua Interior 4 por 100, vencimiento ídem, cupón ídem. 289 cupones serie A, números 637565, 638.218 al 28, 638233 al 4, 638250 al 4, 638279, 638299 al 304, 638315 al 9, 638340 al 1, 638365 al 7, 638392, 638458 y 9, 638468 al 76, 638479 al 82, 638485, 638492, 638507 al 23, 638526 al 7, 638530 al 7, 638542 al 4, 638563 al 4, 638582 al 8, 638592 al 4, 638596 al 601, 638604 al 12, 638615 al 7, 638629, 638637 al 41, 638652 al 65, 63671 al 8, 63686 al 90, 63715 al 6, 638720 al 3, 638741 al 3, 638748 al 9, 638758 al 9, 638780 al 2, 638826 al 8, 638833 al 15, 638846, 638858 al 65, 638873 al 82, 638887 al 909, 638921 al 2, 638952 al 62, 638966 al 9, 638961 al 90, 638995 al 7, 638999 al 9008, 639010 al 22, 639027 al 34, 639052 al 61, 639063 al 15, 639074 al 16.

56 cupones serie B, números 137294 al 7, 137302 al 4, 137306 al 7, 137309, 137317, 137323 al 4, 137332 al 4, 137336, 137339, 137341, 137346 al 7, 137349, 137351 al 7, 137359, 137374 al 7, 137389, 137393 al 6, 137399, 137404, 137408, 137411, 137415 al 7, 137423 y 4, 137427 al 34.

98 cupones serie C, números 138384 al 8, 138571 al 3, 138576 al 7, 138561, 138584 al 5, 138593 y 4, 138621 y 2, 138628 al 32, 138634 y 5, 138641 al 4, 138647, 138651, 138655 al 7, 138660 al 6, 138668 al 71, 138677 al 80, 1383 al 6, 138689, 138694 y 5, 138712 al 6, 138720 y 1, 138725 al 7, 138730 al 2, 138736 al 7, 138748 al 52, 138755 al 16, 138764, 138767 al 77, 138780 al 8.

33 cupones serie D, números 39550 y 1, 39557 al 60, 39562, 39568, 39580, 39583 al 5, 39587, 39590, 39592, 39600 al 1, 39603, 39607, 39612, 39614, 39616 y 7, 39622 al 4.

13 cupones serie E, números 25247, 25252, 25254, 25257, 25259 al 60, 25262 al 4, 25267 al 70.

Un cupón serie F, número 19025. Pesetas 12.496, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 42. Deuda perpetua Interior 4 por 100, vencimiento ídem, cupón 151: 232 cupones serie, números 5625/, 41661/2, 199689/91, 208816/8, 264749/51, 323268/70, 323584/87, 356529/30, 449058/9, 452222/5, 637822, 637825/9, 637831/40, 637859/63, 637872, 637875/9, 637882/4, 637893/4, 637935/6, 637951/79, 637971/85, 638002/4, 638013/17, 638022/37, 638040, 638044/77, 638095/140, 638788, 639539/41, 640201, 654664/5, 654670/5, 735824/5, 736049, 736051/5.

49 cupones serie B, números 46703/4, 57429, 137216/23, 137231, 137233/4, 137241/7, 137250/3, 137258/62, 137264/9, 137273/8, 137522/3, 138030, 138036/7, 156067, 156979.

29 cupones serie C, números 35843, 64305, 138502, 138504/9, 138505/9, 138521/2, 138528, 138530/1, 138536/8, 138540/1, 138543/4, 139188/9, 139504.

50 cupones serie G, números 35167/9, 44013, 75413/29, 75432/3, 75436/57, 75922/5, 86248.

47 cupones serie H, números 33403, 59734/6, 50738, 59742, 59744, 59746/60, 59767, 59769 y 88, 60206/9. Pesetas 3.183,20, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 43, de igual Deuda, ídem vencimiento cupón. 151, 294 cupones serie A, números 11740/2, 68343/5, 69022/4, 164042, 117817, 191213/6, 209346, 219436,

239284, 251702, 268182/3, 361273/4, 368645, 384701, 393697, 448446, 452486, 462952/3, 468647, 486577 y 8, 505796 y 7, 554449, 619533 al 40, 637376 y 7, 637513, 637516 al 8, 637526 al 64, 637566 al 87, 637611 al 3, 637658 al 82, 637686 al 97, 637735 y 6, 637748 al 52, 637756 al 85, 637880 y 1, 637895 al 7, 637901 al 4, 637911 al 3, 637918 al 20, 637930 al 2, 637940 al 7, 637950, 637989 al 91, 637996 al 9, 638000 y 1, 638018 al 21, 638041 al 3, 638088, 638092 al 4, 638235 al 45, 638330 al 5, 640042 al 3, 640047, 640137, 640147 al 48, 641143 al 9, 641464, 641466, 647064, 649987 y 8, 650887 al 91, 654808, 654498 y 9, 654755 y 6, 654058 al 61, 655737, 656023, 656269, 656272, 672983 y 4, 705824 al 6, 805064, 859806 y 7, 895197, 897805.

88 cupones serie B, números 5762 y 3, 44530, 103856, 105743, 137130, 137132 al 51, 137155, 137161 al 7, 137169, 137179, 137189 al 208, 137230, 137232, 137235 al 7, 137240, 137249, 137255 y 6, 137263, 137270, 137298 y 9, 137311 al 3, 137364, 137467, 137600, 137644, 137670, 137839, 137867, 137885, 137907, 137909, 137912, 140121, 164964, 180059, 181745 y 6.

106 cupones serie C, números 10392 al 4, 32296 al 17, 63234 al 40, 68367, 93675, 96520, 134830, 138270, 138358 al 79, 138382 y 3, 138389 al 4, 138396, 138420, 138433 al 41, 138443 al 59, 138464, 138470, 138477 al 9, 138485 al 9, 138520, 138545 al 7, 138588, 138687 y 8, 138820, 138965 al 7, 139012, 139107 y 8, 139194 y 5, 139461, 141743, 156620,

168741, 182337. Pesetas 7.176, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 44. Deuda ídem. Vencimiento ídem cupón. 151, 47 cupones serie D, números 5025 y 6, 6696, 16478, 18545, 26637 al 9, 39477 al 87, 39490 al 5, 39502, 39504 y 5, 39582, 39665 al 6, 39706, 39735 y 6, 39761, 39785, 39792 al 4, 40319 al 23, 41430.

28 cupones serie E, números 2385, 5785, 10259, 25197 al 9, 25201 y 2, 25204 al 7, 25218, 21-21, 25224 al 30, 25241, 25284 y 5, 25231, 25626 y 7.

16 cupones serie F, números 2777 y 8, 14175, 19005 y 6, 19008 al 15, 19021 al 3.

20 cupones serie H, números 22398, 50041, 59716, 59718 al 22, 59737, 59740 y 1, 59743, 59745, 59762 al 5, 59919, 60026, 60130.

20 cupones serie G, números 7789, 24499, 28341, 33633, 75385 al 9, 75409 al 11, 75528, 75583, 75911, 101126 al 9, 107340. Pesetas 16.748, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 45. Deuda ídem. Vencimiento ídem. Cupón ídem. 17 cupones serie D, números 15151, 28205, 39516 y 17, 39519, 39522 al 24, 39528 y 29, 39533 al 39.

Cinco cupones serie E, números 10728, 25315, 25233, 25238, 25242.

Dos cupones serie F, números 18344 y 22678. Pesetas 3.500, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 46. Cupón, Deuda, vencimiento ídem íd. 67 cupones serie G, números 75469, 75491 al 520, 75523, 75527, 75529, 75535, 75539 al 52, 75557, 75567 al 68, 75570 al 72, 75580 al 82, 75584 al 84, 75591 al 5, 75597.

72 cupones serie H, números 59808 al 13, 59824 al 27, 59832 al 5, 59840 al 3, 59849 al 81, 59885, 59890, 59892, 59895 al 7, 59901 al 8, 59910 y 11, 59917 y 18, 59920, 59923 y 24. Pesetas 168,80, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 47. Cupón 151. Deuda ídem. Vencimiento ídem. 13 cupones serie D, números 39626, 39644, 39648 al 50, 39662 al 4, 39667, 39669 al 71, 39647.

Tres cupones serie E, números 25279, 283 y 288.

44 cupones serie G, números 75608 y 9, 75612 al 16, 75631 al 42, 75646, 75650, 75652, 75654 al 55, 75671, 75672, 75680 y 81, 75683, 75687, 75690, 75694 al 8, 75710 y 11, 75713, 75725 al 9.

39 cupones serie H, números 59939 al 41, 59944 al 51, 59957 al 60, 59969, 59978, 59986, 59989, 59991, 59994 al 7, 60005, 60010 al 2, 60016 al 25, 60027. Pesetas 1.997,60 presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 48. Cupón 151. Deuda ídem. Vencimiento ídem. 118 cupones serie C, números 3527, 13885, 14439 al 41, 17622 al 38, 23233, 37036, 41384, 42474, 45643, 48885, 50247, 57662, 58110, 64300, 67170, 70537 al 8, 74383, 74530, 78518, 79075, 96608, 97256, 103892, 107634 y 5, 130683, 138614, 138620, 138754, 138807 al 9, 138905 y 6, 138935 al 8, 138943, 138946, 138975, 139006 y 7, 139015, 139109 y 10, 139118, 139249, 139448, 139519, 139526 al 39, 139542 al 49, 139550 al 6, 139563, 139565 al 7, 139509 al 70, 139575, 139589 y 90, 156221 al 3, 156405, 156567 y 8, 159629, 169321, 181739, 183228 y 9.

32 cupones serie D, números 235, 3984, 4727, 9121, 27604, 35289, 39320,

39618 al 21, 39628 y 29, 39656 y 7, 39660, 39672, 39702, 39775, 39779 al 84, 39786 al 91, 39799.

12 cupones serie E, números 11621, 11721, 14416, 25277, 25296, 25312, 25317, 25319 y 20, 25324 y 25, 31520.

Cinco cupones serie F, números 19032, 19038 y 9, 19041, 22444.

12 cupones serie G, números 10064, 75658 al 63, 75926 al 9, 75948.

21 cupones serie H, números 11057 y 8, 18009, 58253, 59967 y 8, 59976 y 7, 60029, 60176, 60212 al 14, 60226 y 7, 60678, 60690 al 3, 84275. Pesetas 12.363,20, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 49. Cupón ídem. Deuda ídem. Vencimiento ídem. 343 cupones serie A, números 1155, 10191, 22700, 25823 y 4, 39837 al 46, 58784 al 8, 64480 al 5, 76332 al 4, 76589 al 92, 85147, 122539 al 92, 126410, 154703 y 4, 184019 y 20, 193683 al 8, 199791, 209347, 209352, 209777 al 86, 209592 al 603, 252951 al 3, 270193 al 5, 295103 al 5, 304890, 328936 al 40, 353001 al 3, 353818 y 9, 351659 y 60, 256531 y 2, 404085, 404331 al 3, 423207 y 8, 426634, 430752, 446970, 451009 al 12, 452080, 465450 y 1, 477683 y 4, 477745, 486653, 489059 al 61, 530856, 567133 y 4, 637751 y 2, 637830, 638264 al 9, 638403, 638465 al 7, 638885 y 6, 639258 al 61, 639467, 639555 al 61, 639660 al 66, 639920 al 3, 640020 al 8, 640049, 640145 y 6, 640731 al 40, 640771 y 2, 640966 y 7, 641204 y 5, 641267, 641293 al 9, 641390 y 1, 641398 al 404, 641521 al 8, 649989, 653793, 654354 al 6, 654380 al 4, 654465 al 9, 654515, 654679 al 87, 654693 al 9, 654700, 654737 al 44, 654474 al 54, 654777 al 95, 654345 al 8, 654851 al 6, 654873 y 4, 654938, 654455 al 8, 654603 al 10, 654977 al 9, 654997 y 8, 654256, 654258 al 64, 654424 al 8.

115 cupones serie B, números 2995, 6347, 7437, 13805, 16556 y 7, 16559 al 63, 16969, 17568, 25948, 30392, 31020, 31418, 33723, 38943, 43987, 44345, 44926, 52057, 57513, 74374 al 6, 78016, 78000, 98860, 99928 al 31, 100191, 102952 al 4, 105897, 123526, 137157 y 8, 137325 al 7, 137435, 137459, 137508, 137525, 137556 y 7, 137642, 137647, 137669, 137737 y 8, 137742, 137750, 137788, 137846 al 8, 137959 y 60, 138046 al 56, 138059 al 64, 138066 al 70, 138122, 138124 y 5, 138127 al 35, 138145, 138156 y 7, 138137, 155919, 156062 y 3, 156117, 156140 y 1, 159979 y 80, 181747 al 50, 186303. Pesetas 3.672, presentada por el mismo en igual fecha.

Factura número 50. Cupón ídem. Deuda ídem. Vencimiento ídem. 324 cupones de la serie A, números 8387, 8570, 41709 y 10, 46785 al 89, 52399 al 405, 59338 y 9, 61167, 66660 al 2, 67601 al 3, 73011, 74143 al 6, 91645 al 9, 92198, 94129 al 31, 104060 al 2, 174469 al 60, 178021, 182671 al 4, 194643 al 5, 199385, 209587 al 91, 321880 y 1, 224457 al 9, 227211 y 12, 259146 y 7, 308740, 314904, 315648, 335270 al 5, 342815 al 8, 346577 y 8, 421101 al 4, 433001, 438312, 451820, 495631, 512266, 564189, 621581 al 3, 626551 y 2, 637914 al 7, 638404 al 6, 638488, 638545 al 50, 638627 y 8, 638679 al 84, 638726 y 7, 638732, 638866 al 72, 638911 al 20, 638998, 639093 y 4, 639106, 639281 al 5, 639316 al 22, 639326 al 9, 639413 al 5, 639458, 639478, 639483, 639567 y 8, 639509 al 17, 639690 al 2, 639747 y 8, 640002, 640048, 640054 al 6,

640096 y 7, 640099, 640339 al 55, 640359, 640767 al 70, 641097 y 8, 641121, 641182 al 7, 641192 al 203, 641206 y 7, 641214, 641356 y 7, 641368 y 9, 641489 al 93, 641497 al 506, 641654 al 68, 645408 y 9, 654614 al 19, 654629 al 32, 654799 al 813, 654834, 654979 al 81, 735452, 736028, 736099, 752390 y 91, 752716 y 7, 754175, 785213 y 4, 799100, 830794 al 802, 831072, 851858, 859416, 875075, 908075, 908611 y 12.

72 cupones serie B, números 5242, 10581, 11493 y 4, 19137, 23332 al 4, 24730, 29829 y 30, 39403 y 4, 42157, 56868 al 74, 57379, 61427, 74203, 72706 y 7, 86231, 87004, 89884, 98526, 109542, 112461 al 6, 113586, 134935, 135190, 137238 y 9, 137257, 137237 y 8, 137344, 137418 y 9, 137443 y 4, 137451 al 3, 137460, 137507, 137541 y 2, 137716 al 9, 137844 y 5, 137919, 137072 al 6, 137147 al 517, 150683. Pesetas 2.736, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 51. Cupón 151. Vencimiento y Deuda igual a las anteriores. 10 cupones, serie B, núms. 155981, 157167 al 70, 173650, 175892, 178811, 181258 y 9.

108 cupones serie C, números 2083, 5753, 8995, 11133, 13864, 15519, 15952, 16843 y 4, 18056, 18505 y 6, 23493, 24925, 25861 al 3, 27629, 34839, 34856, 34860, 38832, 40940 y 1, 53607, 54766 y 7, 57320 al 2, 67141, 69920, 71688, 73206, 75777, 84648, 84651, 98370 y 1, 105497, 108984, 111541, 134447, 138481 al 4, 138615, 138673, 138696, 138701, 138704, 138707, 138705, 138765, 138795, 138797 138799 al 800,

138907, 138913 al 25, 138955, 138998 y 9, 139190, 139225, 139240 al 4, 139292, 139423, 139559 y 60, 139561 al 6, 139611 y 12, 141762 y 3, 145302 y 3, 147583, 156219 y 20, 156430, 159082, 174710, 178594, 181812, 183799.

14 cupones serie D, números 7011, 14492, 16460, 29120, 38603, 39506, 39571 al 4, 39625, 39627, 39675 y 39684.

17 cupones serie E, números 12651, 20373 al 7, 20487, 24016, 24585, 25225, 25255, 25258, 25261, 25265, 25232, 27877 y 8.

Cinco cupones serie F; números 2448, 8768, 10245, 19028 y 9. Pesetas 11.320, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 52. Vencimiento ídem. Cupón ídem. Deuda ídem. 63 cupones serie G, números 9562, 12506 y 7, 12702, 13098, 18235 y 6, 20059, 22508 al 10, 26007 al 9, 27272, 27319, 39784, 42540, 45848, 60893, 75412, 75431, 75524 al 6, 75600, 75610, 75629, 75647, 75664 al 7, 75682, 75723 y 4, 75734, 75771 al 3, 75811, 75827 al 32, 75846 al 8, 75870, 76204, 86233 y 4, 87958 y 9, 96559 y 60, 96892, 99959 y 60, 99927, 105109.

33 cupones serie H, números 4291 y 2, 7291, 9832, 13678, 17168, 17371, 18460, 20351, 33511, 34685, 41668, 58427 y 8, 59766, 59886, 59930, 59942, 59943 al 5, 59972 y 3, 59979, 59987, 60009, 60133, 61112, 73903, 79447, 82499, 84712 y 3. Pesetas 103,20 presentada por el mismo en igual fecha.

Factura número 53. Deuda ídem. Vencimiento ídem. Cupón ídem. 445 cupones serie A, números 2.924 al 6, 41664 al 71, 47278 y 9, 67670 al 8, 68514, 68590 al 3, 76277, 86071 al 3, 91834 al 6, 93618 y 9, 102359 al 62, 118639 y 40, 124496, 139660 al 2, 142201 al 4, 175893

al 5, 178931 al 5, 192721 al 41, 198149, 198737, 206548, 219402, 230029 al 32, 246407, 253241 al 3, 268075 y 6, 289946, 312240, 337435, 298740, 402997, 403024, 427627 y 8, 430189 y 90, 437696, 464333, 477096 y 7, 488312 al 9, 492215 y 6, 493518 al 24, 508879, 509511 y 12, 516287, 543935 al 8, 565604 y 5, 637588 al 90, 637870 y 1, 637921 al 4, 638369 al 6, 638618 al 26, 638652 al 1, 639685, 639710 al 12, 639821 y 2, 639910, 638923 al 5, 638970 al 80, 639171 al 4, 639177 y 8, 639347, 639479, 639542, 639605 al 8, 639624, 639758 al 61, 639831 al 6, 639875 y 6, 639889 al 91, 639640 al 4, 640224 al 8, 640371 al 3, 640801 al 901, 641080 al 96, 641140 al 2, 641266, 641438 al 47, 641467 al 71, 641485 al 7, 641494 al 6, 641654 al 272, 654296 al 8, 654302 y 3, 654386 y 7, 654401, 654405 al 12, 654508 al 11, 654707 al 36, 654796 y 7, 654914 al 7, 654936 y 7, 654940 al 5, 654949 al 53, 654655 al 9, 675056 y 7, 680754, 735313 y 4, 735928 al 30, 735943, 735945, 736238 al 52, 742431, 781111 y 2, 781794, 785776, 791413, 791640, 792832, 810848, 822304 y 5, 823101 al 5, 824578, 841067, 871838 y 9, 873150 al 60, 892478, 903931, 903933 y 4, 905018.

33 cupones serie G, números 323010 al 2, 52226 al 32, 58335 y 6, 75484 y 5, 75532 y 3, 75573 y 4, 75557 al 90, 75930, 75793, 75930 al 2, 75937, 75946, 75978, 75091 al 6, 95230. Pesetas 1.806,40, presentada por el mismo, en igual fecha.

Factura número 54, presentada por el mismo, Deuda ídem, vencimiento ídem, cupón ídem. 107 cupones serie B, números 10839, 12522 y 3, 15186, 29902, 30500 y 1, 33373, 35827 y 8, 43529, 43590, 43789, 44110, 44410 al 4, 67181 al 4, 90952, 92731, 95961, 96488 y 9, 109541, 112444, 122873, 137229, 137316, 139409 y 10, 139426, 139438 y 9, 139513, 139536, 139540, 139602, 139604, 139690 y 1, 139734 al 6, 139762 al 4, 139834 y 3, 139897 al 902, 137913 y 4, 13920 al 3, 139936, 139949 y 50, 139974, 139981, 138029, 138057 y 8, 138071, 138126, 139166 y 7, 139203, 139053, 145903, 153389, 156116, 156120 al 38, 162493, 181281, 181351 al 4.

91 cupones serie C, números 16060 y 1, 8222, 10373, 14270, 25869, 31642 y 3, 36059, 41931, 45412, 45735, 47347, 47439, 59977 y 8, 88053, 91438, 95351, 96379, 103922, 117358, 123250 y 1, 134647, 135226, 138395, 138523, 138601 al 3, 138646, 138672, 138733 y 4, 138738 y 9, 138753, 138796, 138827 y 8, 138853, 138887, 138908, 138969, 139057 y 8, 139085, 139099 y 100, 139141, 139284 al 7, 139297, 139311, 139429 al 31, 139503, 139521 al 4, 139564, 139587 y 8, 139595 al 8, 139637 al 9, 139308 al 9, 139941, 149710, 150075, 150257 y 8, 156466, 164141, 167398, 167411, 167632, 172989, 172174453 y 4, 182596. Pesetas 5.780, en igual fecha.

Factura número 55, presentada por el mismo, en igual fecha. Deuda ídem, vencimiento ídem, cupón ídem. 19 cupones de serie D, números 2559, 6114, 8900, 11360, 13180 y 1, 19118, 21632, 28165, 31332, 39569, 39577, 39613, 39615, 39755, 39806, 39907, 47944 y 5.

Nueve cupones serie E, números 4045, 13545 y 6, 24511, 25222, 25248, 25308, 25337, 25339.

Tres cupones serie F, números 11040, 19030, 19042.

22 cupones serie H, números 33635, 51070, 59844 al 6, 59889, 59921, 59925, 60070 al 2, 60097 y 8, 60112, 60183, 60215 y 6, 60225, 60241 y 2, 74097 y 8, 74097 y 8. Pesetas 4.935,20.

Factura número 84, presentada por el mismo. Deuda ídem, vencimiento ídem, cupón ídem, en igual fecha. 108 cupones serie A, números 637823 y 4, 637927 al 9, 638428 al 57, 638691 al 7, 639769 al 71, 639789 al 810, 639081 al 4, 639267 al 9, 639657 al 9, 639825 al 40, 639928 y 9, 655031 al 43.

Once cupones serie B, números 137241, 137365 al 7, 137473, 137550, 138197 al 201.

Seis cupones serie C, números 138524, 138605 al 8, 138627.

Tres cupones serie D, números 39531 y 2, 39567.

Dos cupones serie D, números 25239 y 40.

Un cupón serie F, número 19020. Pesetas 1.992.

Factura número 27, presentada por el mismo, en igual fecha, vencimiento primero de octubre de 1939. Cupón 152. Un cupón de serie D, número 43953. Pesetas 100.

Factura número uno, presentada por el mismo. Deuda Perpetua 4 por 100 exterior. Vencimiento 1 de abril de 1938. Cupón 17. Fecha, 15 de julio de 1940. 60 cupones serie A, números 761003, 7858, 13708 al 9, 13853, 18575, 26851 al 3, 26861 al 7, 26870 al 911.

18 cupones serie B, números 2493, 10257 al 73.

14 cupones serie C, números 2578, 3299, 7213, 7216, 7218 al 27.

Once cupones serie D, números 131, 1664, 2039, 6982 al 8, 9697.

21 cupones serie E, números 1056, 1404, 2802, 2920, 3798 y 9, 5501, 9582 y 3, 10205 al 8, 10212 al 15, 10959, 11598, 15430, 16790. Pesetas 4.700.

Factura número 9, presentada por el mismo. Deuda perpetua exterior 4 por ciento, cupón número 21, Vencimiento 1 de abril de 1939, en fecha 22 de julio de 1939. Un cupón serie B, número 2493. Pesetas 20.

Factura número 19, presentada por el mismo. Deuda Amortizable 3,50 por 100 sin impuesto, cupón número 4, trimestre 1 de octubre de 1943. Presentada en 29 de septiembre de 1943. 93 cupones serie A, números 161241 al 333. Pesetas 406,87.

Factura número 1, presentada por el mismo. Deuda Amortizable 4 por 100, vencimiento 15 de febrero de 1944. Cupón número 7, presentada en 7 de febrero de 1944.

21 cupones serie A, números 647 al 54, 99603, 126246 al 49, 126865, 154410 al 12, 154416 al 18, 267486.

Nueve cupones serie B, números 24514, 78804 al 11. Pesetas 330.

Factura número 57, presentada por el mismo en 8 de marzo de 1941. Deuda Amortizable 4 por 100 sin impuesto, cupón número 52, vencimiento 1 de enero de 1940. 39 cupones serie A, números 546738, 548118 y 9, 551238 y 9, 566137, 577112 y 3, 578822, 578993 y 4, 599481 al 508. Pesetas 195.

Factura número 17, presentada por el mismo, en Deuda Amortizable al 5 por

ciento con impuesto, vencimiento 15 de noviembre 1940, en fecha 8 de marzo de 1941. Cupón 55. 606 cupones serie A, números 249849 al 941, 249952 al 77, 249985 al 9, 250004 al 13, 2500015 al 64, 250073 al 82, 250100 al 40, 250142 al 53, 250170 al 89, 250196 al 251, 250254 al 8, 250270 al 84, 250286 al 90, 250295 al 329, 250331 al 3, 250344 al 8, 250407 al 43, 250471 al 88, 250496 al 538, 250542 al 53, 250271 al 229, 250280 al 416, 250291, 291141 y 2, 292924 al 6, 294595 al 7, 308774 y 5, 356489 y 90, 358355, 370112 y 3, 394096 al 102, 491618, 498097 y 8, 503968 al 4044, 516456. Pesetas 3.030.

Factura número 7, Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, cupón número 30, vencimiento 1 de octubre de 1936, presentada por el mismo en 22 de diciembre de 1939. 135 cupones serie C, números 1101, 2932, 3315, 3584, 3704, 4075 al 80, 4249 al 51, 4355 y 6, 5014 al 6, 5728, 8020 y 1, 8077 y 8, 9469, 10932, 12589, 12069, 14857, 15664 y 5, 18652, 19841, 20309 y 10, 20782, 20948, 21925, 22898, 22995, 23014 y 5, 23218 y 9, 24074 y 5, 26433 y 4, 27223, 27551, 29065, 32195, 33044 al 6, 33050 al 68, 33070 al 9, 33082 al 3, 33085 al 18, 33091 al 4, 33098 al 104, 33108 al 10, 33113 al 16, 33121 al 37, 33141 y 2, 33160 y 1, 34599, 37219, 39294 al 7.

Cinco cupones serie E, números 357, 854, 2557 al 9.

Un cupón serie F, número 437. Pesetas 10.625.

Factura número 26, Deuda perpetua 4 por 100 interior con impuesto, vencimiento 1 de julio de 1939, cupón número 151. Presentada por el mismo en junio 1939. 37 cupones serie A, números 92482 y 654222 al 257.

Cuatro cupones serie B, números 140116 al 119.

Siete cupones de la C, números 141737 al 42, 174455.

Dos cupones serie D, números 40317 y 18.

Siete cupones serie G, números 54804 y 5, y 76963 al 67.

Seis cupones serie H, números 61106 al 111. Pesetas 723,20.

Factura número 59, Deuda perpetua 4 por 100 interior con impuesto, vencimiento 1 de julio de 1939, presentada por el mismo, cupón 151, en fecha 10 de julio de 1939. 21 cupones serie A, números 639776 al 81, 735695 al 709.

Ocho cupones serie B, números 34925, 155967 al 73.

27 cupones serie C, números 156276 al 312.

Cinco cupones serie D, números 43934 al 38.

Tres de la E, números 27879 al 81.

Tres cupones de la serie G, números 75949, 86200 al 201.

Seis cupones de la serie H, números 69630 al 35. Pesetas 2.436.

Y para cumplir lo ordenado sobre esta materia por la Real Orden citada, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se hace público su extravío a los fines indicados.

Zamora, 10 de agosto de 1946.—El Interventor de Hacienda, Julio Peñas.

ALCALDIA DE AGUILAS (MURCIA)*Anuncio de subasta*

Por el presente se anuncia a subasta la construcción de un Balneario Municipal, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por esta Corporación, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría durante los días laborables y horas de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposiciones bajo cerrado y lacrado, con el resguardo del depósito provisional y cuantos documentos a que se refiere el pliego de condiciones, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta, desde las nueve a las catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo rechazado en el acto todo pliego que no se ajuste a lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

En el anverso de la plica deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del Balneario Municipal en la villa de Aguilas».

El tipo para esta subasta es de trescientas veintinueve mil ciento veinte pesetas ochenta y un céntimos a la baja, y el depósito provisional, de seis mil cuatrocientos veintidós pesetas cuarenta y un céntimos.

La fianza definitiva será de doce mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos.

El Ayuntamiento elegirá forzosamente la proposición más económica, y si hubiese dos o más iguales, se verificará en el mismo acto por pujas a la llana durante quince minutos; si subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los licitadores podrán concurrir a esta subasta por sí mismos o representados por apoderado con poderes bastanteados por cualquiera de los Letrados del Colegio de Abogados de Lorca, con residencia en Aguilas.

La ejecución de las obras dará comienzo dentro del plazo de quince días desde la fecha de su adjudicación y quedarán terminadas en el período que al efecto se señala en el pliego de condiciones facultativas que figura unido al proyecto.

El contratista percibirá directamente del Ayuntamiento el importe de las obras que ejecute, mediante liquidaciones parciales, que librárá cada dos meses el arquitecto Director, dentro de los treinta días de presentada dicha certificación en la Intervención de Fondos y previa aprobación municipal.

Las obras se ejecutarán bajo la dirección del señor arquitecto designado por el Ayuntamiento.

Todos los gastos que se originen en esta subasta, incluidos inserción de anuncios, honorarios notariales, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

Las proposiciones se redactarán en papel de clase sexta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Murcia», de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un Balneario Municipal en Aguilas (Murcia), se comprometo a realizarlas en la cantidad de pesetas (escrita en letra), con arreglo al proyecto del arquitecto don Eladio Laredo de la Cortina.

(Fecha y firma del proponente).

Aguilas a 21 de septiembre de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

1.570.—O.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****I. N. S. A.****Industria y Navegación, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 1.º del próximo mes de octubre se pagará por el Banco Urquijo, en Madrid, y Banco Hispano Americano, en Bilbao, contra el cupón número uno, el dividendo acordado repartir por el Consejo de Administración a las acciones de esta Sociedad.

• Madrid, 18 de septiembre de 1946.—El Consejo de Administración.

4.476—P.

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****COMISION LIQUIDADORA DE
RESPONSABILIDADES POLI-
TICAS**

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Ramón Pagés Munt, vecino de Alas (Lérida), hoy en ignorado paradero, se ha acordado poner de manifiesto el expediente en Secretaría de esta Sección, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviene, su escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.568.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente contra Francisco Arnáu Cortina, vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero, se ha acordado, en providencia de esta fecha, que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el incul-

pado o alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sección, constituida en el edificio de la Comisión Liquidadora, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.567.

TRIBUNAL SUPREMO**SALA CUARTA***Edicto*

En el recurso contencioso-administrativo número 14.937, que pende ante esta Sala, interpuesto por don José Góngora Rodríguez, Coronel de Caballería, contra Orden del Ministerio de la Guerra de 25 de marzo de 1935, sobre diferencia de haberes, con la fecha que se dirá, se dictó la siguiente: «Providencia.—Excmos. señores Presidente, Cremades, González Alegre, Ruiz Jarabo, Cortés, García González.—Madrid, 8 de julio de 1946.—Pasen los autos al Excmo. Sr. Magistrado Ponente, don Ignacio de Lecea y Grijalba; y para la vista de este pleito se señala la audiencia pública del día 11 de octubre próximo y siguientes hábiles, y hora de las diez y media, y también siguientes hábiles, con citación de las partes para sentencia.—Lo acordó la Sala y rubrica S. E.: certifico.—Hay una rúbrica.—Vicente de la Guardia.—Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificante y citación al recurrente, don José Góngora Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en providencia de 18 del actual, libro el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1946.—El Secretario de Sala, Vicente de la Guardia.

1.372—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID***Cédula de citación*

El Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por doña Luisa Ovilo Serrano, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Zorrilla, contra don Fidel Sancho Criado, sobre alimentos de la demandante, ha acordado se cite por única vez, por medio de esta cédula, al referido don Fidel Sancho Criado, para que comparezca en dicho Juzgado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal que la Ley previene, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y continuar el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación en forma a don Fidel Sancho Criado, cuyo domici-

ño y paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Santander», en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.
1.374—A. J.

MADRID*Edicto*

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra don Domingo Rodríguez Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina a la seguridad de un préstamo hipotecario de seis mil doscientas cincuenta pesetas, de las siguientes:

En San Cristóbal de la Laguna.—Un trozo de tierra situado en dicha ciudad en el Cardonal de Arriba, que mide dos hectáreas, setenta y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda: por el Norte, porción de igual finca, que se adjudicó a doña Leonor Rodríguez Rodríguez; al Sur, camino de Hornera; Naciente, finca de don Alonso Urquía, y Poniente, herederos de don Nicolás Amador.

Un trozo de tierra en el mismo término, en el camino de la Hornera y sitio de Los Majuelos o Majuelillo, de setenta y siete áreas treinta y ocho centiáreas y sesenta y tres centímetros cuadrados, lindante al Norte, terrenos de doña Amalia Rodríguez; Sur, camino de la Hornera; Naciente, herederos de don Fernández Rodríguez, y al Oeste, en parte dicha casa y la otra parte camino de la Hornera.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas referidas, por primera vez, cuyo acto tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, y en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna, a las once de la mañana del día treinta y uno de octubre próximo venidero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas, para la primera finca, y dos mil quinientas, para la segunda finca, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y debiendo los licitadores constar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, en efectivo metálico, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de Paula Serra.—El Secretario judicial, F. H., Angel Canals.

4.403—A. J..

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

8.478

VIDAL ALCAINA, Tomás (a) «El Cano»; natural de Espinardo (Murcia), casado, jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Espinardo, calle de las Barracas; procesado en causa núm. 261 de 1945 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia para constituirse en prisión.

667.

8.479

JULIAN DIAZ RUIZ (a) «El Miaja»; de veintidós años, soltero, hijo de Miguel y de Clementina, natural de Matamorosa, domiciliado últimamente en Reinosa; procesado en sumario núm. 147 de 1945 por robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, para constituirse en prisión.

1.610.

8.480

SOSA BARBA, Eusebio; de treinta y cuatro años, casado, del campo, natural de Sanlúcar de Barrameda, de ignorado paradero, hijo de Antonio y Dolores; procesado en sumario 3 de 1941 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda con el objeto de constituirse en prisión.

2.706.

8.481

MUNOZ LARA, Ignacio (a) «El Rubio»; de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y Pilar, del campo, sin instrucción, vecino de Vilches (Jaén), con domicilio en Cuevas Zahorín, cuyo actual paradero se ignora; procesado por auto de 26 de abril último, sumario 13 de 1943; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén), dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

4.480.

8.482

SANTIAGO, Justo; vecino de Granada, calle Real de Cartuja o en calle Montecanto; y

TORRES FERNANDEZ, José; vecino de Granada, en Cuevas Coloradas, 6, o en calle Montesanto, cuyo actual pa-

radero se desconoce; procesados en causa número 25 de 1942, sobre hurto; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Baeza, dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión.

5.278.

8.483

BURGALES MARTINEZ, Sebastián; vecino de Linares, con domicilio en Camino de Baños, núm. 4, que últimamente residió en Begíjar, también de esta provincia; procesado en causa número 33 de 1944, sobre robo, del que se ignora su actual paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Baeza, dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión.

5.279.

8.484

BURGALÉ MARTINEZ, Sebastián; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de Linares, con domicilio en Camino de Baños, núm. 4, el cual ha residido últimamente en Begíjar y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 44 de 1946, sobre robo; comparecerá ante este Juzgado de Baeza, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión.

6.188.

8.485

ALENTORN RUE, Francisco; domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat, cuyas demás circunstancias de filiación y actual paradero o domicilio se desconocen; procesado en meritos del sumario núm. 157 de 1946, sobre malversación de caudales públicos; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

4.807.

8.486

GORDO OLIZOLA, Ezequiel-Felipe; de treinta y dos años, hijo de Lorenzo y de Josefá, soltero, carbonero, natural de Hernani y vecino de Eibar; procesado en causa número 21 de 1943 por robo y hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa); comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

24.679.

8.487

GARCIA GALLEGO, Angel; natural de La Solana, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Angel y de Juliana, domiciliado últimamente en Valencia, calle Final del Río, 49, Grao; procesado en causa núm. 160 de 1944 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.

7.839.

ANULACIONES**Juzgados Civiles**

8.488

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número quince de Madrid, en el ramo separado de prisión, dimanado del sumario número 208 de 1945, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando a la procesada Higinia Manzanares Riesgo, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de abril de 1946, por haber sido capturada dicha procesada.

3.683.

8.489

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número quince re Madrid, en el ramo separado sobre prisión, dimanado del sumario número 95 de 1946, contra José María Campos, se dejó sin efecto la requisitoria que, llamando a dicho procesado, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 9 de abril de 1946 bajo el num. 2.494, por haber sido capturado dicho individuo.

3.326.—46.

8.490

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número quince de Madrid, en el sumario seguido por estafa bajo el número 154 de 1942, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando a los procesados Manuel Boceta Rodríguez y María Isabel Diaz Oliva fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 30 de enero de 1945, por haber sido capturados dichos procesados.

5.686.

8.491

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 15 de junio de 1945, por la que se llamaba a Abselam Ben Bchta Taguti, de veintidós años, soltero, natural de Tagut (Mejilla), por consecuencia del sumario seguido contra el mismo, por hurto, con el número 124 de 1946, ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid. 888.—46.

8.492

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 10 de marzo de 1945, por la que se llamaba a Emilio Barrera Torres, natural de Palma de Mallorca, soltero, peluquero, de veintiocho años, hijo de Francisco y Catalina, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Navas de Tolosa, número 7, publicada por consecuencia del sumario seguido contra tal individuo en el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid, con el número 173 de 1942, por delito de robo.

2.386.

8.493

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 23 de agosto de 1943, por la que se llamaba a Luisa Calvo Rosas, de diecinueve años, soltera, hija de José y de Pilar, procesada en el sumario seguido ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, por falsedad en documento público, con el número 29 de 1943.

21.969.

8.494

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que en 21 de junio de 1945 fueron enviadas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia de Madrid, por las cuales se llamaba a Jesús Frontiñán Fernández, hijo de Jesús y de Daría, de veintidós años, soltero, natural de Zaragoza y que tuvo su domicilio en la calle de Gerardo Córdón, núm. 10, bajo, en mérito del sumario que se le sigue por estafa con el número 108 de 1945, por el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

8.034.

8.495

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el sumario reproducido del 523 de 1941, que se instruye ante el mismo por robo, contra Juan Moreno García (a) «El Juaneca» y «El Tonijua», natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Francisco y Ana, casado, ebanista, de treinta y tres años de edad, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias que se hubieran publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.

21.439.

8.496

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a Enrique Rodríguez del Valle, en el sumario número 333 de 1943, por el delito de estafa, en atención a haberse declarado falta el hecho, y dejado sin efecto el auto de procesamiento y prisión de dicho individuo, acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

5.349.

8.497

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el sumario número 58 de 1944, que se instruye por hurto, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de 5 de mayo de 1944, que se hubieran publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, por las que se llamaba al procesado Alfonso Cela Vázquez, de veintitrés años, soltero, cabo del Primer Regimiento de Ingenieros, hijo de Alfonso y Flores, natural de Madrid.

3.804.

8.498

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 4 de 1936, por estafa, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado en dicho sumario, José Romero Navarro, hijo de Juan y Luisa, de cuarenta años de edad, natural de Velez-Málaga.

29.324.

8.499

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el sumario instruido ante el mismo con el número 105 de 1940, por robo, se cancela la requisitoria de fecha 15 y 19 de septiembre de 1942, por la que se llamaba a la procesada en este sumario, Margarita González González, de veinticuatro años, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), hijo de Federico e Isidora, soltera.

24.416.

8.500

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 3 de septiembre de 1942, por la que se llamaba a Modesto Domínguez Villar, natural de Orense, soltero, labrador, por consecuencia del sumario tramitado ante dicho Juzgado con el núm. 240 de 1942, por hurto.

24.793.

8.501

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el sumario que con el número 386 de 1943 se instruye ante el mismo por delito de estafa, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias de 29 de agosto de 1944, publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid» número 220 de 14 de septiembre de 1944 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 305 de fecha 31 de octubre de 1944 y sitio público de costumbre, por las cuales se llamaba al procesado Alfonso Barnes Sánchez, de veintiocho años de edad, natural de Lorca (Murcia), hijo de José y Elvira, casado, rector comercial.

9.338.

8.502

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el sumario 213 de 1943, por estafa, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias de 13 de octubre de 1943, por las que se llamaba al procesado Apolinar Martín Zamora, natural de Vilches (Jaén), hijo de Moisés y Francisca, de veinticinco años, soltero, sin profesión, y que se hubieran publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.

21.638.

8.503

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas por las que se llamaba a la procesada en causa número 65 de 1943, por estafa, Ramona Manzanares Riesgo, para que compareciera ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid, toda vez que dicha individuo ha sido detenida y se encuentra presa en la Provincial de Mujeres.

4.761.

8.504

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por las que se llamaba y emplazaba al procesado en causa número 35 de 1946, por hurto, Luis Martínez Freijo, para que compareciera ante el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid, toda vez que dicho sujeto ha sido detenido y se encuentra retenido en la Cárcel Provincial.

4.760.

8.505

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de 27 de abril de 1946, llamando al procesado en causa núm. 125 de 1946, por hurto, seguida por el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid, Joaquín Sánchez Casuso (a) «El Lecherín», de dieciocho años, soltero, hijo de Honorio y de Ascensión, natural de Vicálvaro (Madrid), toda vez que dicho individuo ha sido capturado y llevado a efecto su prisión.

4.949.

8.506

Por la presente se hace saber que por auto dictado en el sumario seguido por el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid, con el número 19 de 1941, por el delito de hurto, contra José Collado Fernández, natural de Madrid, hijo de Jesús y Carmen, de

veintinueve años, casado, se ha declarado falta el hecho y dejado sin efecto el auto de 19 de enero de 1941, por el cual se declaró procesado a dicho individuo.

26.812.

8.507

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada en causa por hurto, Josefa de Juan Escada, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de Saturnino y de Carmen, soltera, sus labores, natural de Barcelona, nacida en el barrio de Gracia, calle de Salmerón, y vecina de Bilbao, con domicilio en la plaza del doctor Añibana, núm. 1, tercero izquierda, instruida por el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid, bajo el número 313 de 1942, toda vez que la referida individuo fué capturada y llevada a efecto su prisión en la ciudad de Tarragona.

9.284.

8.508

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias de 27 de enero de 1942, llamando a la procesada Evarista Ascensión López Trujillo, cuyas demás circunstancias se desconocían, en causa instruida ante el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid, con el número 489 de 1941, por hurto, toda vez que dicha individuo ha sido detenida y llevado a efecto su prisión, en Ciudad Real.

1.883.—46.

8.509

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 2 de agosto de 1944, llamando al procesado Manuel Martínez Jiménez (a) «El andaluz», de veintidós años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Calañas (Huelva), con domicilio en la calle de Alberto Aguilera, número 10, primero derecha, en causa instruida bajo el número 191 de 1944, por hurto, por el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid, toda vez que dicho individuo ha sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado.

32.448.

8.510

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 3 de agosto de 1943, llamando a las procesadas Pilar Oñate Marban, cuyas demás circunstancias se desconocían, domiciliada últimamente en la calle de Irradiación, letra D, e Isidora Huertas, cuya demás filiación asimismo se desconocía, domiciliada en igual calle, letra C, en las mismas por hurto, con el número 185 de 1943, por el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid, toda vez que ha sido llevada a efecto la prisión de dichas procesadas.

19.313.

8.511

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba al procesado Andrés Gayoso Picayo, de fecha 1 de julio de 1945; así se ha acordado en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, con el número 145 de 1945, por estafa.

889.—46.

8.512

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior de fecha 30 de enero de 1945, por la que se llamaba al procesado Manuel Ordóñez de Barraica y Flores, en méritos del sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, con el número 186 de 1944, por estafa.

4.214.

8.513

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 31 de octubre de 1945, por la que se llamaba a Francisco Pérez Gómez, de treinta años, hijo de Antonio y Ana, natural de Huelva, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, con el número 215 de 1943, por hurto.

2.633.—46.

8.514

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias insertadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, por las que se llamaba al procesado José Rivera Garzón, de treinta y tres años, camarero, natural de Gerindote (Toledo), en méritos del sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, con el número 117 de orden de 1945, por estafa, que en 29 de mayo de 1945 fueron enviadas para su publicación.

7.622.

8.515

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 de mayo de 1941, por la que se llamaba a Carlos Rodríguez del Barrio, a la sazón de diecinueve años, hijo de Juan y de Carmen, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo ante este Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, por lesiones e incendios, con el núm. 155 de 1936, por haber sido capturado dicho individuo.

27.318.

8.516

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 14 de Madrid, en mérito del procedimiento seguido ante este Juzgado con el número 173 de orden de 1945, por hurto, contra María Toribio Romero, de veintisiete años, soltera, natural de Linares (Jaén), de quien no constan sus demás circunstancias, por la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, se dejan sin efecto las que se hubiesen insertado en tales periódicos, en virtud de las que para su publicación fueron remitidas en 28 de julio de 1945.

8.105.

8.517

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 10 de agosto de 1945, por la que se llamaba a Juliá Torres Rincón, de treinta años, natural de Navas de San Antonio, hijo de Avelino y Rufina, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 284 de 1941, por hurto, en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

2.632.—46.

8.518

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 14 de Madrid, se alza y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 13 de junio de 1945, por la cual se citaba y emplazaba al procesado José Alguacil Feijoo, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión, en atención a haber sido llevada a efecto dicha prisión, en sumario número 192 de 1944, por falsificación.

4.695.

8.519

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior de fecha 7 de julio de 1940, por la que se llamaba al procesado Martín Ricoy Otero, natural de Madrid, soltero, sin profesión, hijo de Eduardo y de Basilia, como consecuencia del sumario núm. 80 de 1940, por robo, seguido en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

4.697.

8.520

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 29 de mayo de 1944, por la que se llamaba a Manuel Anta del Río, natural de Madrid, de veintidós años a la sazón, hijo de Carmen, por consecuencia del sumario número 64 de 1941, seguido contra el mismo por robo, en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

1.095.—46.

8.521

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 11 de diciembre de 1945, por la que se llamaba a Delfín Mínguez Sáez, natural de Peñafiel, hijo de Delfín y Graciliana, de veintiséis años, por consecuencia del sumario 265 de 1945, seguido contra el mismo por robo, en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

1.161.—46.

8.522

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 1 de junio de 1944, por la que se llamaba a Martín Isla Vayo, natural de Candelarios (Salamanca), hijo de José María y Ezequiel, de cuarenta y cuatro años, que tuvo su domicilio últimamente en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 35, por consecuencia del sumario número 35 de 1940, seguido contra el mismo, por estafa, en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

1.434.—46.

8.523

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, y por haber sido capturado, deja sin efecto la requisitoria referente a Ramón Pallerols Serrano, procesado en sumario 65 de 1945, sobre estafa.

3.025.—46

8.524

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, y por haber sido capturado, deja sin efecto la requisitoria referente a Enrique Martín Viña, procesado en sumario 320 de 1943, sobre estafa.

3.994